

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

30 CLASIFICADOS

A Extractos de compañía

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN FLAVIO ALFARO, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 7 de febrero de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-G-U-0000971 el 7 de febrero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de febrero de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Flavio Alfaro, Provincia de Manabí, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de septiembre de 2009, ante el Notario Primero del cantón Flavio Alfaro, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09 0006328 de 13 de octubre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Mayer Migdonio Intriago Alcívar, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09 0006328 de 13 de octubre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Flavio Alfaro, Provincia de Manabí, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Flavio Alfaro, Provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio de la compañía será el Cantón Flavio Alfaro, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer previa resolución de la Junta General de Accionistas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador."

Guayaquil, 13 de octubre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Mzo. 1-2-3 (19870)

2010 MAR 17 AM 10:08

REGISTRO DE COMPAÑÍAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes uno, Martes dos y Miércoles tres de Marzo del dos mil diez (Ediciones Nos. 45605, 45606 y 45607) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRICOLA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON FLAVIO ALFARO, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. - Guayaquil, 17 de Marzo de 2.010.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia



R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diez, revisados los ingresos de trámites desde el 3 de marzo del año 2010, hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION de la compañía denominada YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A.; La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006328 del 13 de octubre del 2010, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario EL TELEGRAFO en las ediciones 45.605, 45.606 y 45.607 de los días 1, 2 y 3 de marzo del 2010, respectivamente.

Guayaquil, 17 de marzo del año 2010

Ab. Patricio Salazar Mora
Jefe del centro de Atención al Usuario
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

T: 40657- 2009

PSM / Filadelfia